1. FECHA DE ENTREGA A LA UNIDAD FUNCIONAL DE TALENTO HUMANO: 25-08-2026

2. UNIDAD FUNCIONAL HOSPITALIZACION

3. OBJETO DEL CONTRATO: Prestar los servicios como enfermer@ profesional

4. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD A CONTRATAR.

1. Que para el buen desempeño administrativo y con el fin de garantizar el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios de salud se requiere el apoyo para el desarrollo de sus actividades propias.
2. Que dentro de la Planta de Personal del Hospital Departamental de Villavicencio, no se cuenta con personal suficiente ni con los conocimientos y/o experticia requerida en el presente objeto contractual, razón por la cual se requiere la suscripción del presente contrato de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión, con el fin de continuar con la prestación de los servicios tanto asistenciales como administrativos, soporte y complemento de la debida gestión en la prestación de los servicios de salud a los usuarios que asisten de manera hospitalaria o ambulatoria al Hospital. Esto de conformidad con el Estatuto Contractual del Hospital.

5. CARACTERISTICAS DEL PERFIL A CONTRATAR:

A continuación, se procede a diligenciar marcando con una (X) la siguiente información;

- **FORMACION ACADEMICO:**
  PROFESIONAL __X__ PROFESIONAL CON POSGRADO _____ PROFESIONAL CON EXPERIENCIA DIRECTAMENTE RELACIONADA _____TECNOLOGO ____TÉCNICO ____ BACHILLER _____
- **TITULO DE FORMACION ACADEMICA REQUERIDO:** ENFERMER@
- **REQUIERE EXPERIENCIA:** SI _X_ NO____
- **EXPERCIENCIA REQUERIDA:** 12 MESES

(PARA EL PERSONAL ASISTENCIAL LOS CURSOS REQUERIDOS PARA CADA UNIDAD FUNCIONAL SERAN LOS DESCRITOS EN LA CIRCULAR INTERNA EXPEDIDA POR LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO)

Nota; De conformidad con el Decreto 1083 de 2015, se aplicará la equivalencia respecto de los años de experiencia, solo en los casos en que sea necesario, para efectos de dar cumplimiento a la necesidad de la entidad, para lo anterior, se diligenciará por parte de la oficina de talento humano el respectivo formato.

6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Verificar y cumplir la guía para la reacción inmediata y reporte oportuno de los eventos adversos presentados en atención a los pacientes.
2. Buscar caminos de comunicación y solución a las divergencias que pueda ocurrir en los diferentes servicios de la institución
3. El servicio de actividades contratadas debe ser mínimo de 180 horas al mes, las cuáles serán concertadas en el cronograma de actividades..
4. Las actividades concertadas no deberán superar las 12 horas continuas.
5. Apoyar los convenios docencia-asistencial suscritos por el Hospital con los establecimientos educativos, acatando los acuerdos pactados y realizando las actividades pedagógicas programadas. Estas actividades forman parte de las obligaciones adquiridas por el contratista, y su reconocimiento económico está incluido

Luisa Bohorquez

en el valor de los servicios prestados.

6. Portar impecablemente el uniforme blanco anti fluidos, zapatos blancos cerrados antideslizantes, medias blancas, no portar joyas, uñas cortas sin esmalte y cabello recogido hacia atrás. Todo esto teniendo en cuenta las normas y protocolos de bioseguridad e ingreso al Hospital.
7. Garantizar que el equipo de trabajo brinde una atención amable e información oportuna y con calidez humana a los clientes internos y externos-
8. Contribuir a la solución de las inquietudes de los usuarios en relación con su atención, derechos y obligaciones.
9. Ejecutar labores de apoyo de enfermería asignadas según las normas y el plan de acción de la Institución.
10. Informar oportunamente al profesional responsable sobre situaciones de emergencia y riesgos que observe en el paciente.
11. Suministrar instrucciones sobre aspectos básicos de salud al paciente y a la comunidad, de acuerdo con las normas legales vigentes.
12. Recibir, programar y entregar turnos diarios de la atención de enfermería, de acuerdo con las prioridades y demandas del servicio, evaluando con médicos y auxiliares de enfermería a cargo el estado actual de los pacientes, su tratamiento, control, comportamiento y patología.
13. Liderar el recibo y entrega turno de acuerdo con las normas y Guía de manejo establecidas, (Estrategia BRIEFING y SAVER) para recibir o entregar información Clara, completa, concisa y oportuna en todos los casos en que debe dar informe del paciente, incluyendo para los traslados intrainstitucionales o extrainstitucional, (camilleros y/o tripulación de la ambulancia) De ser necesario en un lugar privado, (lejos de los puntos de atención de pacientes y acompañantes), reúne al personal para resaltar fortalezas y debilidades observadas durante la rondas.
14. Verificar y supervisar la ejecución del plan de cuidados y procedimientos realizados por el personal auxiliar de enfermería al paciente.
15. Verificar durante las rondas el cumplimiento de las agendas del personal, tomar nota e informar las novedades encontradas (estrategia BRIEFING).
16. Contribuir en forma activa y estricta para el cumplimiento de las normas de asepsia y antisepsia y la adherencia a las guías de manejo, en especial las que contribuyen a la seguridad de los pacientes.
17. Administrar los medicamentos ordenados, a los pacientes de manera oportuna, de acuerdo a las ordenes médicas, en seguimiento a la Guía de administración segura de medicamentos, vigente en la institución.
18. Delegar la administración de algunos medicamentos, de baja complejidad en el auxiliar de enfermería, siempre y cuando se pueda garantizar la supervisión del procedimiento. Al igual la toma de laboratorios y glucometrías.
19. Realizar y/o delegar supervisando la administración de mezclas vía endovenosa en cumplimiento a las órdenes médicas y la Guía de administración segura de medicamentos vigente en la institución. Supervisar y vigilar la administración de terapia endovenosa y los correspondientes registros para el cumplimiento de sus actividades.
20. Prestar atención directa en equipo multidisciplinario a los pacientes que se tornen más críticos durante el cumplimiento de su agenda. Realizar curaciones de mayor complejidad (catéteres multipropósito, abdomen abierto, etc) toma de gases arteriales, exámenes y procedimientos que requieren técnica aséptica estricta.
21. Gestionar y verificar la toma de: Exámenes diagnósticos: laboratorio clínico e imágenes diagnosticas: RX-Ecografías, TAC Simple y Resonancia Magnética Nuclear, en cada turno para el cumplimiento de las ordenes médicas.
22. Iniciar transfusión de Hemoderivados en equipo con el médico y el auxiliar de enfermería: Sangre total, glóbulos rojos, plaquetas, plasma, albúmina, de acuerdo a protocolo del banco de sangre. Hacer acompañamiento directo a l paciente durante los primeros 15 minutos de iniciada la transfusión.
23. Coordinar con los enfermeros jefes y médicos hospitalarios la asignación de camas y traslados de pacientes, verificando el cumplimiento de los requisitos para la ubicación de los pacientes de acuerdo con el criterio medico (historia clínica, necesidades como oxígeno, y condiciones de monitores, equipos requeridos, etc).
24. Registrar todo medicamentos, alimentación y/o dispositivo médico que se utilice para evitar glosas, verificando su registro y la calidad de estos en la historia clínica. Realizar, en el software establecido por la Institución, los respectivos registros en la historia Clínica según la actividad o procedimientos y no podrá ser delegado a los estudiantes y personal en vía de formación académica. En caso omiso asumirá la glosa que ello genere.
25. Revisar, valorar y observar permanentemente el estado de salud de los pacientes de acuerdo a las historias clínicas, instrucciones médicas, muestras, exámenes y medicamentos aplicados, sintomatología presentada

en su fase de control y recuperación.

26. Coordinar con los enfermeros jefes y médicos hospitalarios la asignación de camas y traslados de pacientes, verificando el cumplimiento de los requisitos para la ubicación de los pacientes de acuerdo al criterio medico (historia clínica, necesidades como oxígeno, y condiciones de monitores, equipos requeridos, etc).
27. Asesorar tratamientos de mayor responsabilidad a personas, familias y grupos de la comunidad, conocer y aplicar los instructivos de bienvenida al paciente y la familia, como el instructivo de preparación para el alta.
28. Solicitar, suministrar y distribuir oportunamente los elementos de bioseguridad.
29. Mantener la custodia y la confidencialidad de la Historia Clínica.
30. Verificar y cumplir la guía para la reacción inmediata y reporte oportuno de los eventos adversos presentados en atención a los pacientes.
31. Participar en las rondas de vigilancia para la seguridad del paciente en coordinación con la enfermera de epidemiologia y coordinador administrativo de la U.F. Liderar la conformación y funcionamiento de los diferentes comités de la Unidad Funcional, que apuntan al fortalecimiento de la cultura de seguridad en la institución.
32. Verificación de los carros de paro en cada turno y de acuerdo al procedimiento vigente, que garantiza el buen funcionamiento y la dotación de los insumos y equipos necesarios.
33. Participar en revistas médicas de manera activa y propositiva, contribuyendo a la evolución y atención de los pacientes.
34. Supervisar y hacer el registro de censo diario de pacientes.
35. Inspeccionar la limpieza de áreas críticas: Presta especial atención áreas de aislamiento y áreas de preparación de medicamentos, donde la desinfección rigurosa es vital.
36. Auditar la limpieza y desinfección: Realiza rondas periódicas para evaluar la eficacia de los procesos, identificando posibles fallas o áreas de mejora.
37. Capacitar al personal: Brinda formación continua al personal de enfermería y de limpieza sobre las técnicas correctas de aseo y desinfección, el uso de desinfectantes, la eliminación de residuos y las precauciones estándar.
38. Promover la conciencia sobre la higiene: Fomenta una cultura de higiene y limpieza en todo el personal, destacando la importancia de estas prácticas para la seguridad del paciente
39. Resolver dudas y ofrecer asesoramiento: Actúa como referente para el personal en todo lo relacionado con las prácticas de aseo y desinfección.
40. Detectar riesgos de infección: Evalúa la susceptibilidad del paciente a infecciones y las prácticas que pueden aumentarla
41. Administrar seguramente de medicamentos: Sigue estrictamente los protocolos de medicación, calcula dosis con precisión, prepara y administra medicamentos de forma aséptica y monitorea la respuesta del paciente.
42. Prevenir caídas: Implementa medidas como barandales en camas, uso de calzado antideslizante, asistencia para la movilización, retiro de obstáculos y educación al paciente y familia.
43. Gestionar y notificar incidentes y eventos adversos, como también la respuesta inmediata para mitigar el daño; notifica y deja registro de forma clara, completa y oportuna.
44. Supervisar ejecutar y hacer acompañamiento al registro de los signos vitales, balance hídrico, administración de medicamentos y mezclas, de acuerdo al procedimientos y nota de enfermería verificando el cumplimiento a procedimiento, guías e instructivos, escalas de riesgo vigente en la institución. Efectuar o supervisar el Balance de líquidos de las 24 horas de los pacientes que tengan la indicación médica o que por su patología lo ameriten. -
45. Apoyar a la coordinación administrativa de la U.F. en la ejecución del plan de acción y de habilitación y auditorías externas de la unidad funciona
46. Verificar la aplicación de técnicas de bioseguridad: Observa y corrige prácticas que puedan poner en riesgo la salud del paciente o del personal, como el uso adecuado de equipos de protección personal (EPP).
47. Verificar el buen funcionamiento de los equipos biomédicos y hacer reporte de manera oportuna su solicitud de reparación por el servicio biomédico.
48. Verificar el buen funcionamiento la infraestructura, equipos biomédicos, ambientes de trabajo y de las habitaciones de los pacientes y hacer el reporte solicitando el mantenimiento.
49. Participar en reuniones académicas mensuales interdisciplinarias a las que se le convoquen.
50. Asistir a cursos de educación continuada en áreas de interés para el servicio.
51. Colaborar en el diseño y elaboración, evaluación y reforma de los programas docentes que se desarrollen.
52. Formar parte de la cultura para que el paciente sea tratado en forma digna y humanizada.

53. Divulgar y velar por el respeto de los derechos y deberes de los pacientes.
54. Ser paradigma de las normas del buen comportamiento tanto al cliente interno como externo
55. Solicitar, suministrar y distribuir oportunamente los elementos de bioseguridad.
56. Buscar caminos de comunicación y solución a las divergencias que pueda ocurrir en los diferentes estamentos del departamento o de la institución.
57. Atender las solicitudes de los familiares de los pacientes, en forma respetuosa y adecuada, usando un tono de voz y lenguaje apropiado, salvaguardando siempre la privacidad del paciente y la familia.
58. Dirigir, coordinar y supervisar el servicio mediante mecanismos y procedimientos de planeación y control que garanticen la óptima atención del paciente en las fases de diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.
59. Participar diariamente en la revista médica de cada especialidad en hospitalización, urgencias de acuerdo con rondas periódicas y órdenes médicas para el cuidado de pacientes.
60. Participar con el Médico en la realización de procedimientos como: Punción lumbar, drenajes de abscesos y hematomas, paracentesis y toracentesis.
61. Revisar historias clínicas y órdenes médicas de todos los pacientes hospitalizados, para actualizar el Kardex y gestionar el cumplimiento de valoraciones por especialistas y registrar la hora de respuesta a la solicitud en el libro pertinente, la dispensación de los medicamentos, como la iniciación de los tratamientos en forma inmediata y oportuna. Gestionar toma de exámenes diagnósticos: laboratorio clínico e imágenes diagnosticas: RX-Ecografías, Tac Simple y Resonancia Magnética Nuclear, etc. Efectuar la toma de: Electrocardiogramas, oximetrías, glucometrías. Instalación de bombas de infusión y monitores, Nutrición: Enteral y parenteral. Iniciar transfusión de Hemoderivados.
62. Realizar curaciones de alta complejidad: Abdomen abierto, colostomías, pie diabético, quemados. Paso de Sondas Nasogástricas y vesical
63. Elaborar listado de dietas según instrucciones médicas.
64. Coordinar y verificar con trabajo social que se gestione las autorizaciones para exámenes especializados y se tramite oportunamente los exámenes que deben tomarse fuera de la institución.
65. Verificar y supervisar los registros de Enfermería, de acuerdo a la Guía o Procedimiento institucional vigente.
66. Revisar, valorar y observar permanentemente el estado de salud de los pacientes de acuerdo con instrucciones médicas, resultado de exámenes, respuesta a medicamentos y sintomatología presentada en su fase de control y recuperación, avisando oportunamente al médico general y/o especialidad tratante.
67. Asistir al paciente que presenta alteración hemodinámica y que requiere ser trasladado a nivel superior de atención, gestionando y coordinado su traslado de forma oportuna.
68. Efectuar educación en servicio inmediatamente se detecten falencias al brindar la atención al paciente.
69. Revisión del carro de paro, verificando la existencia de medicamentos, fecha de vencimiento y reposición de drogas y dispositivos médicos en caso de utilizarlo.
70. Asignar camas a las Unidades de: Urgencias, cirugía, UCI adultos y cuidado Intermedio.
71. Controlar el estado y funcionamiento de los equipos, instrumentos y elementos del servicio y solicitar oportunamente su mantenimiento preventivo y reparativo.
72. Controlar el estado y funcionamiento de los equipos, instrumentos y elementos del servicio y solicitar oportunamente su mantenimiento preventivo y reparativo.
73. Elaborar y entregar oportunamente los pedidos y suministros de los elementos de consumo, medicamentos y equipos al personal médico y paramédico.
74. Ejercer el control y devolución oportuna y respectiva de medicamentos y otros suministros a la farmacia de la institución.
75. Asesorar tratamientos de mayor responsabilidad a personas, familias y grupos de la comunidad, conocer y aplicar los instructivos de bienvenida al paciente y la familia, como el instructivo de preparación para el alta.
76. Brindar y supervisar que se dé educación al paciente sobre: Cuidados en hogar, fomentar el autocuidado, curaciones, administración de medicamentos: horarios, dosis, vías de admón. Complicaciones, citas con especialistas, controles en consulta externa.: elaborando el Kardex de egreso para el paciente brindando instrucción al él y/o su cuidador principal. De acuerdo con el instructivo institucional vigente para el alta.
77. Realizar la actualización del censo diario de pacientes y el ingreso de hechos vitales al aplicativo de la intranet del Hospital, como también entrega esta información la coordinación según indicaciones del supervisor del contrato.
78. Participar en las reuniones programas institucionales y/o el Departamento de enfermería y otras actividades extrahospitalarias de educación.
79. Implementar medidas preventivas: Contribuye a la implementación de estrategias para reducir el riesgo de infecciones nosocomiales a través de un saneamiento ambiental efectivo.

80. Reportar incidentes o deficiencias: Documenta y reporta cualquier anomalía, deficiencia en la limpieza o caso de infección asociada a la atención sanitaria que pudiera estar relacionada con fallas en los procesos de aseo y desinfección.
81. Participar a reuniones mensuales e Informar acerca de las situaciones: administrativas y eventos adversos presentados durante la prestación de los servicios en la hospitalización. - Socialización de charlas educativas, divulgación de procedimientos y guías de manejo. Participar en la exposición de casos clínicos de pacientes atendidos.
82. Hacer entrega a la Enfermero entrante, los medicamentos completos, confrontando, con el Kardex debidamente actualizado con las ordenes medicas durante el turno, con el fin de verificar que la dispensación y administración en el turno fue completa y no deben faltar ni sobrar dosificaciones.
83. Alistar y administrar los medicamentos verificando los 10 correctos, de la administración segura de acuerdo a la Guía institucional vigente.
84. Informar al paciente sobre el medicamento que va a administrar. Aplicar las reglas de oro para su administración: paciente, medicamento, dosis, vía, hora correcta. Se informa de las alergias del paciente a los medicamentos. Conoce todos los medicamentos que está recibiendo el paciente. Conoce las posibles interacciones farmacológicas. Administrar los medicamentos según las vías a administrar teniendo en cuenta las precauciones y recomendaciones de la Guía de la institución.
85. Recibir medicamentos enviados por farmacia y verificar la orden médica, nombre y presentación del medicamento, cantidad enviada y fecha de vencimiento. Si el envío de farmacia no cumple con los nombres de medicamentos y/o presentación, dosis solicitadas la enfermera devolverá la parte que no corresponde e informa a farmacia la causa de devolución.
86. Hacer o delegará a la Auxiliar de Enfermería, la devolución de los medicamentos suspendidos o descontinuados por orden médica durante el turno, al igual que cuando al paciente tiene salida o es remitido a un nivel superior fuera de la institución, verificando que no queden medicamentos en sitios como refrigerador y/o en la unidad del paciente.
87. Registrar inmediatamente cada medicamento en la hoja de tratamiento de la historia clínica, incluyendo: fecha, nombre del fármaco, presentación (ampolla, gragea, tableta, gotas), dosis, hora y vía de administración, colocando la firma y sello.
88. Realizar, en el software establecido por la institución, los respectivos registros en la historia Clínica según la actividad o procedimiento realizado y no podrá ser delegado a los estudiantes y personal en vía de formación académica. En caso omiso asumirá la glosa que ello genere.
89. Coordinar con el su equipo la vigilancia de las reacciones adversas de los medicamentos de acuerdo con la sensibilidad de la persona y dar aviso inmediato al médico para dar cumplimiento a las nuevas instrucciones médicas. Efectuar registro en la historia clínica de las reacciones y avisar al comité de complicaciones terapéuticas de la institución.
90. Realizar acompañamiento de los pacientes que requieran traslado asistencial en los vehículos de Transporte Asistencial básico o medicalizado de la institución, previo requerimiento del supervisor del contrato.
91. En caso de requerirse, deberá prestar el servicio en una Unidad diferente a la inicialmente designada por la Gerencia.
92. Presentar el Informe mensual de Actividades, al término de la ejecución del período correspondiente, el cual será entregado al supervisor del contrato.
93. Cumplir las actividades de la programación en las agendas concertadas acorde con las necesidades del Hospital Departamental de Villavicencio, obligaciones de aceptación tácita que no implica subordinación con la institución
94. Aceptar los valores detectados por la auditoría concurrente de las actividades no realizadas o realizadas imperfecta o extemporáneamente generadoras de glosa. El valor será el que debería cobrar el Hospital por dicha actividad, adicionando el tiempo que el Hospital paga al contratante por la actividad no realizada o realizada imperfecta o extemporáneamente.
95. Cumplir con las anteriores obligaciones específicas, además de las actividades asignadas de acuerdo con el área de rotación donde preste el servicio, las cuales serán estipuladas según agenda concertada con la Unidad Funcional y la Coordinación General de Enfermería, dadas a conocer a la firma del acta de inicio del presente contrato, las cuales forman parte integral del mismo
96. Verificar y realizar la ejecución del plan de cuidados y procedimientos realizados.
97. Garantizar la custodia y conservación de los elementos que sean puestos a su disposición para el cumplimiento de sus obligaciones, asimismo, debe responder por pérdida o daño de los mismos que suceda durante la prestación del servicio.

98. Mantener y preservar el respeto y las buenas relaciones interpersonales.
99. Realizar y participar en reuniones académicas mensuales.
100. Realizar y participar en reuniones interdisciplinarias a las que se le convoquen.
101. Asistir a cursos de educación continuada en áreas de interés para el servicio.
102. Colaborar en el diseño y elaboración, evaluación y reforma de los programas docentes que se desarrollen.
103. Formar parte de la cultura para que el paciente sea tratado en forma digna y humanizada.
104. Divulgar y velar por el respeto de los derechos y deberes de los pacientes.
105. Ser paradigma de las normas del buen comportamiento tanto al cliente interno como externo
106. Realizar la supervisión del debido acompañamiento a la dieta del paciente, supervisando que sea la adecuada y la ordenada.
107. Acudir y realizar acompañamiento en ronda y revista respectiva con el personal médico y especialista, para dar información sobre su estado y evaluación del mismo.
108. Revisar y verificar notas, exámenes, reportes y ordenes médicas y solicitudes en la historia clínica y cumplir según lo ordenado, si hubiese alguna inconsistencia informar a medico y enfermera profesional el servicio.
109. Asistir al personal médico y profesional de enfermería en procedimientos solicitados al paciente.
110. Apoyar y realizar los traslados de pacientes a diferentes unidades según requerimiento del servicio cuando sea necesario.
111. Realizar y garantizar según procedimiento la limpieza, desinfección y conservación de las superficies y equipamientos mobiliario, equipos biomédicos según lo ordenado. Su objetivo es preparar el área para las actividades a realizar, evitando la propagación de microorganismos responsables de infecciones y contagios.
112. Educar a la familia y pacientes acerca de la seguridad del paciente y actividades como, segregación de residuos, medidas de protección personal, aislamientos, visitas, elementos que se pueden y no portar dentro de la institución, como también en aspectos básicos de salud.
113. El contratista garantizara respuesta oportuna a todas las recomendaciones que se realicen.
114. Acatar las indicaciones de su jefe inmediato.
115. Coordinar con el personal de servicios generales y personal auxiliar de enfermería el proceso de aseo y desinfección.
116. Garantizar el cumplimiento de la técnica aséptica en los procedimientos de enfermería y medico asistenciales.
117. Garantizar lavado de manos y aplicación técnicas de aislamiento
118. Informar al médico de cualquier novedad del paciente y dejar registro en la historia clínica.
119. Apoyar el aislamiento de pacientes cuando sea necesario.
120. Limitar la exposición del paciente a infecciones
121. Realizar toma y rotulación adecuadamente de los cultivos y hemocultivos de acuerdo a requerimiento y orden médica.
122. Velar por que todo paciente que ingrese y egrese conozca sus derechos y deberes durante la estancia hospitalaria.
123. Coordinar la desinfección de los equipos usados de acuerdo a las indicaciones de central de esterilización.
124. Realizar la revisión diaria de la programación de cirugía, imagenología y hemodinamia como la preparación prequirúrgica (hemodinamia- salas de cirugía) de acuerdo a lo indicado en los procedimientos e instrucciones de la institución.
125. Utilizar los elementos de protección personal adecuadamente y según protocolos y normas institucionales; batas, tapabocas, guantes, gorros y demás según el hospital.
126. Verificar las que el personal auxiliar solicite material estéril y entregar para esterilización de equipos.
127. Velar por que se asista al paciente en las actividades de la vida diaria (aseo personal, baño, vestir, alimentación, paso silla cama).
128. Supervisar la correcta ejecución de los procesos de aseo y desinfección: Asegura que el personal a cargo (auxiliares de enfermería, personal de limpieza) siga las guías y procedimientos establecidos para la limpieza de superficies, equipos, instrumental y áreas comunes.
129. Verificar y supervisar las actividades de prevención de lesiones por presión, como: cambios de posición basados con el reloj y según necesidad y requerimiento por diagnóstico, como su respectiva hidratación de piel, realización de escalas, hoja de seguimiento de piel, notas de enfermería y demás actividades que están dentro de las guías institucionales.

130. Realizar adecuada solicitud de insumos en el pedido en los días indicados y entregar en la coordinación.
131. Priorizar las actividades a desarrollar durante la jornada en su agenda concertada, teniendo en cuenta lo más urgente.
132. Realizar según sus agendas concertadas diariamente presentación al usuario.
133. Verificar y supervisar la realización del control estricto de líquidos administrados y eliminados
134. El contratista presentara la relación de actividades realizadas mensualmente como soporte para el pago.
135. Orientar al paciente y familia sobre la hospitalización y requisitos que deben cumplir.
136. Organizar los equipos y material que use durante su agenda.
137. Proporcionar al enfermo comodidad, tranquilidad, una atención adecuada y efectiva.
138. Cumplir con las exigencias de talento humano y habilitación en los cursos solicitados.
139. Conocer del tratamiento instaurado al paciente según su historia clínica.
140. Informar de forma inmediata ante la presencia de ulceras de presión en el cuerpo del paciente, o cualquier cambio anormal en el estado de la piel y el estado de salud.
141. Diligenciar de manera clara, completa y oportuna, los documentos que se requieran en el desarrollo de sus actividades de conformidad con los procedimientos y normas establecidas.
142. Preparar para esterilizar y controlar los materiales e instrumentos requeridos en la prestación del servicio de acuerdo con los protocolos, guías y normatividad vigente.
143. Realizar los procedimientos a los pacientes en las difrentes unidades funcionales de prestación de servicios, conforme a los protocolos y procedimientos establecidos.
144. Efectuar oportunamente el recibo y entrega de turno, paciente por paciente, indicando los procedimientos realizados, la evolución presentada, los cuidados y actividades pendientes, teniendo cuidado, de no lesionar con dicha información la intimidad del paciente.
145. Realizar la entrega, al paciente y familiar, de las instrucciones a seguir luego del egreso hospitalario para su rehabilitación, aclarando las dudas que se susciten, de manera amable y oportuna.
146. Diligenciar los registros estadísticos y rendir los informes de ley y los que le sean solicitados de acuerdo con las atribuciones de las entidades y el sistema de información institucional.
147. Participar en los procedimientos para la prevención y atención de emergencias, de acuerdo con las normas técnicas y legales adoptadas por la Institución.
148. Promociónar la Cultura de Seguridad: Informa a los pacientes sobre sus derechos, los riesgos potenciales de su condición o tratamiento y cómo pueden participar activamente en su propia seguridad. **Fomento del reporte:** Crea un ambiente donde el personal se sienta seguro para reportar errores y cuasi fallas sin temor a represalias, promoviendo el aprendizaje. Colabora activamente en los equipos multidisciplinarios dedicados a mejorar la seguridad del paciente en la institución. Actúa como modelo a seguir en la aplicación de las mejores prácticas de seguridad.
149. . Participar en la actualización de los procedimientos, programas, formatos, guías, protocolos y demás documentos.
150. Cumplir a cabalidad las normas de bioseguridad y seguridad del paciente garantizando minimizar riesgo de ocurrencia de incidentes, de eventos adversos, de complicaciones o de mitigar sus consecuencias.
151. Realizar revisión de la programación de cirugía y hemodinamia para asi preparar al pacente teniendo en cuenta la valoracion preanestesica, preparación pre quirúrgica, consentimientos informados, lista de chequeo prequirugica ,notas de especialistas, de enfermeria y condición clínica del paciente.
152. Realizar la verificación las remisiones de pacientes cuando lo requieran, de acuerdo con las normas del sistema de referencia y contrarreferencia de pacientes y estar revisando dichos tramites y atender los requerimientos.
153. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo.

7. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Se cuenta con el respaldo presupuestal del Rubro

- 2.4.5.02.09 Servicios para la comunidad, sociales y personales (asistencial) __X___
- 2.1.2.02.02.008 servicios prestados a las empresas y servicios de producción (administrativo) ____

8. VALOR DE LOS HONORARIOS POR MES.

El valor mensual del presente contrato será por la suma de Cuatro millones veintiún mil doscientos setenta y cuatro pesos mcte **($4.021274)**.

9. GARANTIAS A EXIGIR

El contrato a realizar requiere la expedición de las siguientes pólizas de garantía:

Cumplimiento _____ Calidad del servicio _____ (aplica para interventores administrativos)

Responsabilidad Civil Profesional _____ (aplica para médicos generales y especialistas.

10. A FIRMA QUIEN REALIZA

ALEX WARF MERCADO
SUBGERENTE ASISTENCIAL

NOHORA JULIETH CHINCHILLA MORA
COORDINADORA UNIDAD FUNCIONAL HOSPITALIZACION

ESPACIO PARA DILIGENCIAMIENTO UNIDAD FUNCIONAL DE TALENTO HUMANO.

La solicitud cumple con los requisitos y continua el procedimiento SI _____ NO _____

En el caso de NO cumplir los requisitos explicar el motivo, para su devolución. (Escribir motivo y fecha de la devolución)

_____

_____

_____

FIRMA:

_____
FUNCIONARIO QUE EVALUO SOLICITUD

_____
JEFE UNIDAD FUNCIONAL DE TALENTO HUMANO